

verán ya infestadas de corsarios musulmanes. Córdoba, la antigua corte de los califas, la capital del imperio musulmánico de Occidente, la rival de Damasco y la deliciosa mansión de los poderosos Beni-Omeyas, se rinde á las armas del tercer Fernando de Castilla, el estandarte de la fe tremola en los alminares de la grande Aljama, y los sacerdotes de Cristo entonan himnos sagrados en aquel mismo templo en que mas de cinco siglos hacia no se habian cantado sino versos del Koran, Menorca se entrega al soberano de Aragon y conquistador de Mallorca, y Jaen se pone bajo el dominio del monarca de Castilla y conquistador de Córdoba. Un prelado catalan, el arzobispo de Tarragona, emprende de su cuenta y con hueste propia la conquista de Ibiza: un prelado castellano, el arzobispo de Toledo, acomete con soldados suyos y guia como capitán la conquista de Quesada: ambos metropolitanos llevan á feliz término sus empresas, y ambos monarcas les han cedido anticipadamente el dominio de las posesiones que iban á ganar. Obispos catalanes y aragoneses han acompañado á don Jaime á la conquista de las Baleares, acaudillando huestes á su costa levantadas y sostenidas; obispos castellanos y leoneses acompañan á don Fernando en la campaña de Andalucía, capitaneando las banderas de sus iglesias y lugares; los poderes temporales y espirituales, el imperio y el sacerdocio, los cetros y los cayados, las coronas y las mitras se ayudaban mutuamente; los príncipes se hacian obispos, los prelados se ceñian la espada, y guerreaban todos: la causa era de independencia y de religion; la reconquista era cristiana y nacional.

Dueño el uno de Mallorca y de Menorca, el otro de Córdoba y de Jaen, don Jaime vuelve al centro de sus Estados, y despues de haber hecho provechoso alarde de su poder marítimo con la conquista de las islas, demuestra al mundo que si pujante se habia presentado en la mar, no lo era menos por tierra, y acomete la conquista de Valencia: don Fernando resuelve proseguir su triunfal campaña hasta apoderarse de Sevilla, y hace ver que si Castilla habia sido hasta entonces poderosa solamente por tierra, pronto lo seria tambien en las aguas; que si Cataluña tenia ya un Raimundo de Plegamans y un Pedro Martel, diestros marinos y consumados pilotos que supiesen dirigir empresas navales, Castilla tenia tambien un Ramon Bonifaz que merecia el título de primer almirante, y aparece como por encanto formada una respetable escuadra castellana en las aguas del Guadalquivir. El aragonés prepara el cerco de Valencia con la toma de Burriana y del Puig, donde él y sus ricos-hombres intimidan á los moros valencianos con sus proezas: el castellano infunde pavor á los de Sevilla mostrándoles á su aproximacion la facilidad con que rinde á Cantillana y Alcalá. Auxilia al aragonés el rey moro Ceid Abu Zeyd, emir destronado de Valencia, con quien habia hecho pactos de alianza y amistad: ayuda al castellano el rey moro Ben Alhamar de Granada, con quien habia celebrado amigables tratos y convenios. Peñíscola y otras fortalezas se ponen espontáneamente en manos del rey de Aragon: Carmona y otras plazas envian su sumision al monarca de Castilla. Estrechado ya por don Jaime y los aragoneses el cerco de Valencia, apretado el de Sevilla por don Fernando y los castellanos, despues de mil trabajos y de mil hazañas, sufridos aquellos y ejecutadas estas por los valerosos monarcas y sus intrépidos capitanes, con diferencia y en el espacio de pocos años Valencia, la reina del Guadalaviar, se rinde á don Jaime I de Aragon; Sevilla, la reina del Guadalquivir, se entrega á don Fernando III de Castilla: y al mediar el siglo XIII Jaime de Aragon y de Cataluña completa la conquista del reino de Valencia, el jardin de la España Oriental; y Fernando de Castilla y de Leon acaba de someter todo el reino de Sevilla, el verjel de la España Meridional.

Millares de familias mahometanas plagan los campos, las sierras, las veredas y caminos que conducen desde el Júcar y el Turia, desde el Betis y el Guadalete, desde las costas de Cádiz y de Sanlúcar, de Almería y de Alicante, hasta la vega que riegan las corrientes del Darro y del Genil, llevando consigo su riqueza mobiliaria, tristes y llorosos los semblantes, volviendo á cada paso los rostros hácia aquellas ciudades en que sus padres vivieron y murieron, en que ellos nacieron y

vivieron tambien; hácia aquellas hermosas y feraces huertas que ellos cultivaron; hácia aquellas regaladas campiñas que no volverán á ver. Son los moros que habitaban en Valencia y Andalucía, que vencidos por las espadas de Jaime y de Fernando y no queriendo vivir bajo la ley de Cristo, van á refugiarse en Granada, último asilo de los musulmanes españoles, al modo que cinco siglos y medio antes se habian refugiado los cristianos en Asturias, última trinchera que quedaba á los defensores de la fe. Al propio tiempo millares de familias cristianas, marchando ahora en sentido inverso, abandonan sus antiguas viviendas de Galicia y de Castilla, de Cataluña y de Aragon; los caminos se ven inundados de viajeros, que dejando espontáneamente las moradas de sus padres, marchan con risuenos rostros hácia las amenas márgenes del Turia y del Guadalquivir. Estos cristianos son los nuevos pobladores de Valencia y de Sevilla, que atraídos de la feracidad y riqueza de su suelo y de las franquicias otorgadas por los reyes conquistadores, van á hacerse allí una nueva patria. Toda la poblacion cristiana y sarracena de España está en movimiento. Granada rebosa de musulmanes, y muchas comarcas del interior quedan yermas de cristianos.

Los dos monarcas conquistadores, Jaime y Fernando, son legisladores tambien. Despues de otorgar fueros á las ciudades y villas que iban conquistando, y de dar heredamientos y franquicias á los que habian ayudado á rescatarlas, el aragonés hace ordenar en las córtes de Huesca la antigua y dispersa jurisprudencia del país, y bajo su influjo y mandato se forma una compilacion de leyes en que se refunde toda la legislacion de los anteriores tiempos (1), y que todavía se adicionó mas adelante por el mismo monarca en otras córtes reunidas en Egea. El castellano, despues de la confirmacion del fuero de Toledo, y en el que algunos años despues dió á la ciudad de Córdoba, declara ley para unos y otros moradores el Código de los visigodos, que por primera vez hace traducir del idioma latino al castellano ó vulgar. «Establezco y mando, dijo el rey, que el Libro de los Jueces que he enviado á Córdoba se traslade á la lengua vulgar; y se llame Fuero de Córdoba.... y nadie sea osado á nombrarle de otro modo, y mando y ordeno que todo morador y poblador en los heredamientos que yo diere en el término de Córdoba á los arzobispos y obispos, y á las órdenes, y á los ricos-hombres, y á los elérgigos, venga al juicio y al Fuero de Córdoba (2).» Fernando, con el deseo de administrar justicia y de acertar en el fallo de los pleitos de sus súbditos, llama á su corte á doce letrados, escogidos entre los mas sabios que en el reino habia, y rodeándose de ellos y haciéndolos su consejo, echa los cimientos de la institucion, que mas adelante, con otras facultades y atribuciones, habia de conocerse con el nombre de Consejo Real de Castilla. Deseando el castellano como el aragonés dar unidad y concierto á la legislacion de su reino, y formar de los fueros generales y municipales un solo código ó cuerpo de leyes para toda la monarquía, emprende y comienza con su hijo el infante don Alfonso (que despues habia de reinar con el sobrenombre de *el Sabio*) la formacion de un código que se llamó Setenario. La muerte le atajó en su proyecto, pero la idea y el pensamiento fructificó, y la obra comenzada por el padre verémosla acabada por el hijo en el célebre cuerpo de leyes conocido por las Siete Partidas (3). Así los dos

(1) El objeto de esta coleccion le explica el mismo don Jaime en el prólogo de ella: *Foros Aragonum* (dice), *prout ex variis predecessorum nostrorum scriptis collegimus, in nostro fecimus Auditorio recitari: quorum singulis collationibus, discussa omnia subtilius, et detractis supereracuis, et inutilibus, etc.*

(2) *Statuo et mando quod Liber Judicium, quod ego misi Cordubam, translatur in vulgarem... etc.*

(3) Hé aquí las palabras que el mismo don Alfonso dice en el prólogo del Setenario: «Onde nos queriendo cumplir el su mandamiento como de padre, et obedecerle en todas las cosas, metimosnos á hacer esta obra, mayormente por dos razones; la una porque entendimos que habie ende grant sabor; la otra por que nos lo mandó á su finamiento quando estaba de carrera para ir á paraiso... Et metimosnos otrosi nuestra voluntad, et ayudámosle á comenzar en su vida et complirlo despues de su fin... Et por todos estos bienes que nos fizo, quisimos cumplir despues de su fin esta obra que él habia comenzado en su vida, et mandó á nos

esclarecidos monarcas Jaime y Fernando conquistan y organizan, ensanchan sus reinos en lo material, y les dan unidad política y civil.

No ha faltado ya quien encuentre puntos de analogía entre San Fernando de España y San Luis de Francia su coetáneo, pero no los señalan todos. Si San Luis fué «el hombre modelo de la edad media,» como le llama uno de los mas ilustres escritores de su nacion (1), porque «en su persona se ve un legislador, un héroe y un santo,» nadie niega á San Fernando ni lo de santo, ni lo de héroe, ni lo de legislador. Si San Luis combatía en el puente de Taillebourg y en la Massoure; si daba cuenta de los libros de una biblioteca á quien iba á preguntarle; si daba audiencias públicas y fallaba los pleitos bajo el haya de Vincennes sin ujieres ni guardias; si resistía á las usurpaciones de la corte de Roma; si organizaba un código con el nombre de Instituciones, y los príncipes extranjeros le elegían por árbitro suyo; San Fernando combatía en Córdoba, en Jaen, en Sevilla, y en otros cien lugares; fundaba una universidad literaria en Salamanca; erigia la gran basílica de Toledo; recorría el reino para administrar por sí mismo la justicia; en cada villa y en cada ciudad abría audiencia y fallaba los litigios y querellas de sus súbditos auxiliado de su Consejo de sabios; defendía con celo las regalías de la corona contra las pretensiones de dominación temporal de los papas; asistía á la mesa á doce pobres; elegíanle príncipes extranjeros por mediador de sus diferencias; expulsaba á los mahometanos con la espada; reprimía con el castigo la herejía, y redactaba códigos de leyes. Si Luis IX de Francia ostentó el poder unido á la santidad, Fernando III de Castilla unió en su persona la mas reconocida santidad con la mayor suma de poder que entonces podía alcanzarse. La Iglesia colocó muy justamente al rey de Francia en el catálogo de los santos; pero antes que la Iglesia canonizara al rey de Castilla, proclamábale santo la voz unánime de su pueblo: santo se le apellidaba en los epitafios, en los documentos públicos y en las historias, y la Iglesia no hizo sino dar solemnidad y legal sanción al convencimiento universal que por espacio de siglos se había conservado en toda España. Júzguese cuál de los dos santos y de los dos reyes puede ser presentado con mas títulos como «el hombre-modelo de la edad media.»

Sentimos tener que sincerar á tan gran rey y á tan gran santo de un cargo que sin querer le hacen sus historiadores y sus mayores panegiristas, y que á fuerza de quererla encomiar parece haberse propuesto afejar con un lunar la pureza de sus grandes virtudes. Elogian su celo religioso en la severidad de los castigos que empleaba contra los enemigos de la fe. Dicen que los sellaba con fuego en el rostro, ó los hacía cocer en calderas, ó llevaba por su mano la leña para quemar á los herejes y la aplicaba por sí mismo al brasero para que el fuego los redujese á cenizas, lo cual sirvió mas adelante de ejemplo á los reyes de España sus sucesores en los tiempos de los autos de fe (2). Nosotros que lamentamos el triste estado de la sociedad en que se ejecutaban tan horribles suplicios, suplicios que los historiadores españoles de los pasados siglos celebran y aplauden, no podemos hacer por ello una inculpación á San Fernando, cuyo carácter benéfico, compasivo, bondadoso y humano estaba lejos de propender á la crueldad. Culpa era de la rudeza de los tiempos y de la condición social en que entonces la España, como casi todo el mundo, se hallaba. Era horroroso el sistema penal de aquellos tiempos. A las terribles penas de ceguera y decalcación del código de los visigodos habian substituido otras no menos severas y crueles, que sin embargo no alcanzaban á reprimir los crímenes y desafueros que se cometían. El padre de San Fernando creyó necesario discurrir castigos atroces contra los ladrones y perturbadores de la paz pública, y mandaba arrojarnos de las torres, desollarlos, quemarlos, ó cocerlos en

que la compliésemos... etc.»—Creemos pues carece de todo fundamento el negar, como pretenden algunos, á San Fernando la gloria de haber ideado y aun comenzado el código de las Partidas.

(1) Chateaubriand, *Estud. Hist.*, tom. II.

(2) Véase á Lucas de Tuy, y las Memorias para la vida del santo rey don Fernando, caps. 16 y 39.

calderas. Puesta ya en práctica esta pena, y considerándose como se consideraban los delitos contra la fe como los mas graves que podían cometerse, es de lamentar, pero no de maravillarse, que el santo rey se acomodara á las rudas y horribles prácticas penales que halló establecidas, y que mucho antes que Alfonso IX de Leon y Fernando III de Castilla habian ejecutado los monarcas de otros reinos (3). San Luis de Francia hacia cortar la lengua á los maldicientes y blasfemos. En la guerra contra los albigenses, si el conde de Tolosa sacaba los ojos á los prisioneros, y los mutilaba de piés y manos, y los enviaba así al general del monarca católico, este quemaba á fuego lento los herejes que caían en su poder. ¡Desdichados tiempos aquellos en que para mantener la justicia ó la fe se creía indispensable sacrificar tan horriblemente á los hombres!

Si como santo hallamos tantos puntos de semejanza entre San Fernando y San Luis, como conquistador y como guerrero no faltan analogías entre Fernando y Almanzor. El rey de Castilla, como el regente de Córdoba, emprendió una serie de invasiones periódicas y de campañas anuales en tierras enemigas, en que nunca dejó de ganar, ó laureles para sí ó ciudades y fortalezas para su reino. Como Almanzor, ganaba batallas y fundaba academias, combatía en los campos y asaltaba las plazas fuertes, y protegía y honraba á los hombres doctos, conquistaba ciudades y daba heredamientos á los letrados. Si Almanzor redujo los cristianos á los riscos de Asturias, Fernando estrechó á los moros en el recinto de Granada; y si Almanzor hizo trasladar á Córdoba en hombros de cautivos cristianos las campanas de la catedral de Compostela, Fernando hizo devolver á Compostela las campanas de Córdoba en hombros de cautivos musulmanes. Almanzor venció mas veces y conquistó mas, pero murió vencido y se perdió casi todo lo conquistado: Fernando venció menos veces y conquistó menos, pero murió invicto, y los cristianos conservaron perpetuamente sus conquistas.

Don Jaime de Aragon, guerrero y conquistador como don Fernando de Castilla, legislador como él, y como él amante de las letras y de los sabios, escritor é historiador él mismo, devoto y piadoso como él, fundador de templos, de que dicen erigió ó reedificó durante su reinado hasta el número de dos mil, duro y severo en el castigo de los herejes valdenses, como en el de los albigenses Fernando, protectores de las órdenes religiosas que entonces comenzaron á nacer, representantes del espíritu y del sentimiento religioso de su época, humildes los dos como cristianos, pero animosos con la confianza de quien fia el éxito de sus empresas á Dios en la fe de que no les ha de faltar, el monarca aragonés no se cuenta sin embargo en el número de los santos, y es que como hombre no acertó á resistir como el de Castilla á las pasiones y flaquezas de la humanidad, segun en el discurso de su largo reinado habremos todavía de ver (4). Mas si el aragonés no igualó al castellano en virtud y en santidad, tal vez le excedió en intrepidez y en heroísmo. Fernando por lo menos obraba como un soberano á quien todos obedecían; pedía consejo, pero todos acataban su dictámen y ejecutaban sin replicar sus resoluciones: Jaime se veía á cada paso contrariado por una

(3) Recuérdese el suplicio que Alfonso I de Aragon, el Batallador, hizo sufrir á los ciudadanos de Avila que tenia en rehenes, y el nombre tradicional de las *Pervencias* que quedó al sitio en que se verificó aquella sangrienta ejecución. Véase la nota 3 de la página 324 de este tomo.

(4) Nada puede haber en que se retrate con mas viveza, con mas sencillez y verdad, el espíritu de devoción, de piedad y de fe de que estaba constantemente poseído y animado don Jaime de Aragon, que sus mismos Comentarios, ó sea la Historia escrita por su mano. Con dificultad hay una página en que no hable de su confianza en Dios, ó en que no exprese que le importa poco el número de sus enemigos, ó la dificultad de la empresa, ó el desaliento y abandono de sus caudillos y soldados, con tal que tenga á Dios de su parte. Nunca omite que para dar una batalla se preparaba recibiendo la comunión y haciendo las mas veces comulgar tambien á sus tropas. Apenas habla de las operaciones de un día sin decir con nimia prolijidad: «aquella mañana, despues de oída la misa...»—«aquel día, despues de haber asistido al santo sacrificio...» Y el mayor cargo que en su escrupulosidad le ocurrió hacer al obispo de Zaragoza don Pedro Ahones cuando iba en cabalgada con su gente, fué que, estando en cuarema, permitía á sus soldados que comiesen carne. Capítulo 28 de su Historia.

orgullosa aristocracia que se consideraba mas poderosa que él: en los consejos solía tener contra sí á todos los prelados y ricos-hombres, y en la ejecución le dejaban muchas veces entregado á sí mismo, y sin embargo no desmayó jamás. Fernando solo necesitó ser gran monarca y capitán valeroso: Jaime necesitó además ser el mas previsor en los designios, el mas avisado en el consejo y el mas resuelto y perseverante en la ejecución: necesitó tener mas tesón que todos los aragoneses, y ser el navegante mas imperturbable y osado y el soldado mas intrépido y animoso de Aragon y Cataluña.

II. Bajo tan brillantes reinados no podía la España dejar de experimentar variaciones y mejoras sensibles en su condición social. La conquista de Toledo marcó para nosotros el tránsito de la infancia y juventud de la edad media española á su virilidad; la de Sevilla señala la transición de la virilidad á la madurez. La sociedad española se ha ido robusteciendo y organizando. Aunque fraccionada todavía, ha dado grandes pasos hácia la unidad material y hácia la unidad política. Multitud de pequeños reinos musulmanes han desaparecido; las dominaciones de las tres grandes razas mahometanas, Omíadas, Almoravides y Almohades, han dejado de existir, y solo se mantiene en un rincón de la Península un pequeño, aunque vigoroso reino musulmítico, retoño que ha brotado de cierta lozanía de entre las viejas raíces de los troncos de los tres grandes imperios, que han sucumbido á la fuerza del sentimiento religioso y del ardor patriótico de los españoles y á los golpes de la espada manejada por su incansable brazo. Subsistirán Granada y Navarra, reino musulmán la una, Estado cristiano la otra, hasta que suene la hora del complemento de la reconquista, y de la unidad. Pero ya se marcan y dibujan de un modo palpable los límites de las dos grandes porciones del territorio español destinadas á absorber las otras para refundirse despues ellas mismas. Los monarcas aragoneses cimen ya la triple corona de Cataluña, Aragon y Valencia para no perderla nunca; y uno solo es el soberano de Galicia, de Leon, de Castilla, de Toledo, de Córdoba, de Murcia, de Jaen y de Sevilla, para no dejar ya nunca de serlo. El drama que se inauguró en Covadonga, y cuyas principales escenas hemos visto ejecutarse en Calatañazor, en Toledo y en las Navas de Tolosa, se desarrolla completamente en Valencia y en Sevilla, y anuncia ya cuál habrá de ser su desenlace, que no por eso dejará de interesar. España va cumpliendo la especial misión á que la destinó la Providencia con relación á la vida universal de la humanidad.

En cada uno de estos grandes reinos se ha fijado un idioma vulgar que ha reemplazado al latín, y que revela el diverso origen de ambos pueblos. Don Jaime de Aragon escribe en lemosin los hechos de su vida y la historia de su reinado: don Fernando de Castilla hace romancear los fueros de Burgos y de varios otros pueblos de sus dominios; manda verter al castellano el código de los godos, y él mismo otorga sus cartas y privilegios en lengua vulgar, mostrando con el ejemplo y con el mandato que era ya tiempo de que los documentos oficiales se escribieran en el lenguaje mismo que hablaba el pueblo (1). Ya que hemos dado algunas muestras del progreso que en su estructura iba recibiendo el idioma en los anteriores reinados, darémosla tambien, para que se conozca su marcha progresiva, del estado en que se hallaba en tiempo de San Fernando. Elegiremos, por ser uno de los mas cortos, el privilegio que en el último año de su reinado otorgó á los estudiantes de la universidad de Salamanca: «Conoscida cosa sea (dice) á quantos esta carta vieren, como yo don Fernando, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, é de Jaen, otorgo, que los escolares que estudian en Salamanca, que non den portadgo por quantas cosas aduxiesen para sí mismos ellos, ó otros omes por ellos, nin de ida nin de venida. E otrosí otorgo, é mando que vengán é vayan seguros por todas las partes de mio regno, que ninguno non sea osado de embargarlos, nin de hacerles mal ninguno, nin de rendrarlos, si non fuere por

(1) Equivócase Mariana y Mondejar difiriendo esta novedad hasta el tiempo de don Alfonso el Sabio. Esto no necesita mas demostración que los hechos.

su debda propia, ó por fiadura que ellos mismos hayan hecho; ca cualquier que lo ficiere abrie mi ira, é pecharmie en coto cien mrs. é á ellos, ó á quien su voz toviese todo el daño duplicado (2).»

Como muestra del uso del lemosin en los documentos oficiales de la corona de Aragon, puede servir, entre otros muchos que pudiéramos presentar, el siguiente, sacado del archivo general de aquel reino, en que se prescribe cómo y con qué arreos ha de ir cada uno á la guerra. «Experiencia que es maestra de totes cosas clarament demostra quel senyor rey ne les seus gents no deuen seguir les vestgies de lurs predecessors en los fets de les armes, car ells se armaven es combatien á caball é ara veu hom quels homens quis armen á la guisa es combaten á peu vencen les batalles als homens á cavall, et conquisten regnes et terres et en altra manera son pus forts et pus greus denvehir que no los de cavall.... Primerament ordena lo senyor rey que tot hom avent domicili en les ciutats, viles et lochs et parroquies reials que haja bens valents de VI milia tro á XII milia solidos inclusivament, haja á tenir jubet ó espatlles, lanza, espasa, punyal, bacinet, ó paves ó jubet, e cuyraces, bacineta, gorjera ó goloro.... Item que tota persona sia hom ó fembra qui haja bens valents de XXV milia solidos inclusive haja á tenir l'arnes, zo es, bacineta ab cara et barbuda de ferre, et cuyraces et cota de ferre, perpunt, manegues de ferre ó brazals, gamberes et cuxeres de ferre, bragues de mayla, zabates de launa, un glavi, una atxa e daga ó espunto.... etc. (3).»

A pesar de la creación de aquella célebre universidad que tanto honra al rey Santo, de la protección que dispensaba á la juventud estudiosa, y de la predilección que le merecian las letras y los letrados, el estado de la jurisprudencia y de la ciencia política no era tan aventajado y brillante como á primera vista parece pudiera inferirse del nombre pomposo de *Sabios* que se dió á los que formaban aquella junta que constituía el consejo del rey. La obra que á instancias del monarca compusieron aquellos *Doce sabios* con el título de *Libro de la Nobleza y Lealtad* se reduce á definiciones parafraseadas, ampulosas y de mal gusto que cada *sabio* hacia de algunas virtudes y de algunos vicios, y á consejos y máximas de moralidad y buen gobierno que daban al rey sobre cómo debía conducirse en la paz y en la guerra, máximas ciertamente saludables y consejos muy sanos, pero que no pasaban de generalidades que hoy alcanzan el hombre menos versado en los preceptos de la moral y en la ciencia del gobierno (4).

(2) Sacado del original que se hallaba en el archivo de la Universidad por el secretario don Antonio Ruano de Medrano.—En otro concedido á la iglesia de Sevilla en el propio año dice: «Conoscida cosa sea á quantos esta carta vieren, como yo don Fernando, por la gracia de Dios rey de Castiella... en union con la Reyna doña Joana mi mujer, con mios fijos don Alfonso, don Federic, á honor de Jesuchristo que es verdadero Dios que me guió é me ayudó en mios fechos, é mayormente en la conquista de Sevilla, do, é otorgo á la iglesia de Sevilla, para siempre el diezmo del mio almoraxifadgo de Sevilla, de quantas cosas hi acaescieren por tierra é por mar, de que yo debo aver mios derechos. E do otrosí á la iglesia de Sevilla el diezmo de todos los otros almoraxifadgos que son en las conquistas que yo fiz, é en las conquistas, que faré si Dios quisiese, yo, é los que regnaren despues de mí en Castiella, é en Leon en el arzobispado de Sevilla. Et si por ventura la Reyna doña Joana ó don Enric mostraren cartas del Apostólogo con razon, é con derecho, é tales que deban valer, por excusarles del diezmo, que vala su derecho...»—Diferénciase ya este lenguaje del que usaba en los primeros años de su reinado. En un privilegio á favor del convento de Santo Domingo el Real de Madrid, año 1228, se lee: «*Ferdinandus Dei gratia, rex Castelle et Toleti. Omnibus hominibus regni sui hanc cartam videntibus salutem et gratiam.* Sépades que yo recibo en mi encomienda, y en mio defendimiento la casa de Santo Domingo de Madrid, é las sorores, é los frailes que hi son, é todas sus cosas: E mando firmemente, que ninguno non sea osado de les facer fuer to ni demas, ni entrar en sus casas por fuerza, nin en ninguna de sus cosas. Si non el que lo ficiere abrie mi ira. E pecharmie mil maravedis en coto, é á ellos el daño que les ficiere dargelo, é he todo doblado. *Facta carta apud Medinam del Campo Regis expensis 23 de julió era 1226 anno regni sui XI.*»—Es la transición del latín al castellano que habia de acabar de obrarse en su reinado mismo.

(3) Archivo de la Corona de Aragon, Reg. núm. 1529, p. I, fol. 54.

(4) Esta obra, que consta de 69 capítulos, y que el señor Moron (en su Historia de la civilización de España, tom. V) dice haber visto ma-